

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Sesión 42° del EPU – 4° ciclo - Argentina

Informe presentado por:

- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Problemas en el proceso de investigación de las vulneraciones de derechos humanos cometidas durante la última dictadura

Si bien la Argentina se ha convertido en referente en la consolidación de un proceso que busca sostener la memoria, obtener la verdad y juzgar a los responsables de los crímenes, persisten problemas para la desclasificación de los archivos de inteligencia militar y policial -la ex Secretaría de Inteligencia del Estado (ex SIDE, actual Agencia Federal de Inteligencia- AFI) y de las policías y fuerzas de seguridad, que son esenciales para el proceso de memoria, verdad y justicia. Aún falta que el Estado realice un relevamiento exhaustivo, que se haga público el inventario y que se permita el acceso a la mayoría de los archivos de inteligencia producidos por las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas y por la ex SIDE. El acceso a estos documentos es fundamental dado el rol que tuvieron los servicios de inteligencia en el aparato represivo. En sus archivos puede haber información sobre el destino de las víctimas de desaparición forzada, sobre hijos/as de desaparecidos/as que fueron apropiados/as y sobre los perpetradores. Sin embargo, al día de hoy no se desclasificó la información producida hace más de 40 años ni tampoco se resolvió cómo se garantizará su acceso a toda la sociedad.

Recomendaciones incumplidas del 3° ciclo EPU:

- 107.70: Intensificar los esfuerzos en relación con las investigaciones de violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar entre 1976 y 1983, y proseguir con el enjuiciamiento de los responsables de esas violaciones, reforzando el pilar de las políticas de la memoria, la verdad, la justicia y la reparación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos
- 107.71: Proseguir con los esfuerzos por investigar violaciones de los derechos humanos pasadas, incluidas las relacionadas con delitos económicos, y los procesos judiciales conexos.

Preguntas al Estado:

1. ¿Qué políticas de archivos se están diseñando en los ministerios de defensa y seguridad y en la Agencia Federal de Inteligencia para dar continuidad institucional al trabajo que iniciaron las mesas de trabajo mixtas, así como los equipos de relevamiento?
2. ¿Qué instrumentos normativos desarrollarán para garantizar el acceso a la información de inteligencia y seguridad que podrían dar cuenta del funcionamiento del aparato represivo y de las violaciones a los derechos humanos perpetradas con anterioridad a 1985?
3. ¿Qué política de desclasificación activa y publicidad desarrollará para toda la información de inteligencia producida por el Estado, en particular la de la AFI, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas?

Recomendaciones propuestas

1. Vuelva a conformar en el ámbito del Ministerio de Seguridad el área encargada del relevamiento de documentación y refuerce la del Ministerio de Defensa, ambas con una política activa de desclasificación.
2. Se reforme la ley nº 25.520 de inteligencia nacional para adecuarla a los estándares internacionales sobre clasificación y acceso a la documentación de inteligencia o, en su defecto, se reglamente la ley en su formulación actual para concretar la desclasificación activa que dispone su artículo 16 por el paso del tiempo.